

## Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

## GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

| PLAN DE DESARROLLO LOCAL                 |                            |                                  |   | PLAN DE ORDEAMIENTO TERRITORIAL |                                   |   |
|--|----------------------------|----------------------------------|---|---------------------------------|-----------------------------------|---|
| <a href="#">PLAN DE DESARROLLO LOCAL</a> |                            |                                  |   | <a href="#">Código Urbano</a>   |                                   |   |
| DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA                | NÚMERO Y FECHA DEL ACTA    |                                  | RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN  | NÚMERO Y FECHA                  | INSTANCIA QUE EMITE LA RESOLUCIÓN | LINK PARA DESCARGAR EL DOCUMENTO DE LA RESOLUCIÓN |
| NO APLICA                                | No. 056-2021<br>05/11/2021 | <a href="#">ACTA No.056 2021</a> | <b>El Concejo Municipal RESOLVIÓ:</b> Archivar el expediente administrativo, en razón del cumplimiento del objeto de la donación otorgada por el GAD Municipal de Riobamba a favor de Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión Núcleo de Chimborazo.   | No.2021-0217-R<br>08/11/2021    | CONCEJO MUNICIPAL                 | <a href="#">resolución 0217 R</a>                 |
| NO APLICA                                | No. 056-2021<br>05/11/2021 | <a href="#">ACTA No.056 2021</a> | <b>El Concejo Municipal RESOLVIÓ:</b> Dar por conocido y Aprobar la nómina de los miembros del jurado calificador principales y suplentes para el Concurso Salón Provincial de Artes Plásticas "Riobamba ciudad de las primicias" Noviembre 2021, de la siguiente manera:<br>Jurado Principal: · María Eugenia García; Artista plástico - Gestora Cultural de gran trayectoria nacional ganador de varios concursos. · Felipe Cordero; Artista Plástico - Ceramista de gran trayectoria nacional. · Rafael Gutiérrez; Artista plástico de gran trayectoria nacional ganador de varios concursos. Jurado Suplente: · Cecilia Isabel Carrasco Castro: Artista plástico de gran trayectoria nacional ganador de varios concursos. · Jaime Estuardo Pérez Sarabia; Artista plástico de la Provincia en de Tungurahua, de gran trascendencia nacional e internacional. | No.2021-0218-R<br>08/11/2021    | CONCEJO MUNICIPAL                 | <a href="#">resolución 0218 R</a>                 |
| NO APLICA                                | No. 056-2021<br>05/11/2021 | <a href="#">ACTA No.056 2021</a> | <b>El Concejo Municipal RESOLVIÓ:</b> Aprobar el listado de postulaciones a la Condecoración al Mérito 11 de Noviembre de 2021, incluyéndose la postulación del Máster Vicente Edison Riera Rodríguez; de los ciudadanos: MÉRITO EDUCATIVO: 1.- Universidad Nacional de Chimborazo. 2.- Facultad de Administración de Empresas de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. 3.- Señor Joel Sebastián Puebla Revelo. 4.- Máster Vicente Edison Riera Rodríguez. MÉRITO PERIODÍSTICO: 1.- Magister Edwin Marcelo Jijón Paredes. 2.- Ingeniero Hernán Patricio Moyano Vallejo. MÉRITO PRODUCTIVO.- 1.- Ingeniero Rodrigo López Buenaño. MÉRITO CIENTÍFICO: 1.- Licenciado Diego Germán Tirira. MÉRITO DEPORTIVO: 1.- Señor Segundo Efraín Calderón Chávez. 2.- Señorita Miryam Maritza Núñez Padilla. 3.- Señor César Felipe Rivadeneira Gallegos.              | No.2021-0219-R<br>08/11/2021    | CONCEJO MUNICIPAL                 | <a href="#">resolución 0219 R</a>                 |
| NO APLICA                                | No. 057-2021<br>11/11/2021 | <a href="#">ACTA No.057 2021</a> | ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA DEL BICENTENARIO PRIMER ANIVERSARIO DE LA EMANCIPACIÓN POLÍTICA DE RIOBAMBA, REALIZADA EL JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021.  | NO APLICA                       | CONCEJO MUNICIPAL                 | <a href="#">NO APLICA</a>                         |

## Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

## GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

## PLAN DE DESARROLLO LOCAL

## PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

[PLAN DE DESARROLLO LOCAL](#)
[Código Urbano](#)

| DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA | NÚMERO Y FECHA DEL ACTA    |                                  | RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN   | NÚMERO Y FECHA               | INSTANCIA QUE EMITE LA RESOLUCIÓN | LINK PARA DESCARGAR EL DOCUMENTO DE LA RESOLUCIÓN |
|---------------------------|----------------------------|----------------------------------|--|------------------------------|-----------------------------------|---|
| NO APLICA                 | No. 058-2021<br>17/11/2021 | <a href="#">ACTA No.058 2021</a> | <b>El Concejo Municipal RESOLVIÓ:</b> Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Ministerio de Educación, con el Objeto de Fortalecer la Educación de los niños, niñas y adolescentes de las Unidades Educativa "García Moreno del Batán", "Juan de Lavallo", "Riobamba" y Escuela de Educación General Básica "San Felipe Neri", mediante la construcción de la infraestructura física que garantice el derecho a la educación en ambientes y espacios apropiados para el mejoramiento de la calidad de aprendizaje. | No.2021-0220-R<br>17/11/2021 | CONCEJO MUNICIPAL                 | <a href="#">resolución 0220 R</a>                 |
| NO APLICA                 | No. 058-2021<br>17/11/2021 | <a href="#">ACTA No.058 2021</a> | <b>El Concejo Municipal RESOLVIÓ:</b> Autorizar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba y el Ministerio de Gobierno con el Objeto de fortalecer los lazos institucionales, a fin de aunar esfuerzos y cooperar mutuamente para garantizar el ejercicio del derecho a la educación, recreación y el desarrollo físico e intelectual de niños y niñas del Centro Infantil Mundo de Ilusiones Subzona Nro. 6 de Policía de Chimborazo, con el mejoramiento y construcción de Infraestructura Educativa y Recreativa.      | No.2021-0221-R<br>17/11/2021 | CONCEJO MUNICIPAL                 | <a href="#">resolución 0221 R</a>                 |
| NO APLICA                 | No. 058-2021<br>17/11/2021 | <a href="#">ACTA No.058 2021</a> | <b>El Concejo Municipal RESOLVIÓ:</b> Dar por conocida la Resolución Administrativa Nro. GADMR-ALC-2021-0096-R, de Declaratoria de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación de una parte del inmueble de propiedad de la señora ZURITA GLADYS MARGOTH, ubicado en Santa Anita, para la ejecución del proyecto denominado "MANTENIMIENTO VIAL Y DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO DE LA CALLE INNOMINADA SECTOR DE SANTA ANITA.  | No.2021-0222-R<br>17/11/2021 | CONCEJO MUNICIPAL                 | <a href="#">resolución 0222 R</a>                 |
| NO APLICA                 | No. 059-2021<br>24/11/2021 | <a href="#">ACTA No.059 2021</a> | <b>El Concejo Municipal RESOLVIÓ:</b> Autorizar la participación de la Ing. Martha Simbaña Remache, Vicealcaldesa del cantón Riobamba, en la 26ª Cumbre de Mercociudades "Los Gobiernos Locales Siempre Estamos", a realizarse en la ciudad de Echeverría-Argentina los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2021.  | No.2021-0223-R<br>24/11/2021 | CONCEJO MUNICIPAL                 | <a href="#">resolución 0223 R</a>                 |
| NO APLICA                 | No. 059-2021<br>24/11/2021 | <a href="#">ACTA No.059 2021</a> | <b>El Concejo Municipal RESOLVIÓ:</b> Dar por conocida la Resolución Administrativa Nro. GADMR-ALC-2021-0098-R, de Declaratoria de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación de una parte del inmueble de propiedad de las señoras Auxilio Marlene, Marcia Carmita, Mariana Petita Chávez Chávez, ubicado en la parroquia Cubijés del cantón Riobamba, de una superficie de 7379 m2, en el que se va a implantar la planta de tratamiento de Aguas Residuales Oriental.   | No.2021-0224-R<br>25/11/2021 | CONCEJO MUNICIPAL                 | <a href="#">resolución 0224 R</a>                 |

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

**GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)**

| PLAN DE DESARROLLO LOCAL   |                         |  |                          | PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL |  |   |
|--|-------------------------|--|--------------------------|----------------------------------|--|---|
| <a href="#">PLAN DE DESARROLLO LOCAL</a>   |                         |  |                          | <a href="#">Código Urbano</a>    |  |   |
| DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA  | NÚMERO Y FECHA DEL ACTA |  | RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN | NÚMERO Y FECHA                   | INSTANCIA QUE EMITE LA RESOLUCIÓN  | LINK PARA DESCARGAR EL DOCUMENTO DE LA RESOLUCIÓN |
| <a href="#">NO APLICA</a>  |                         |  |                          |                                  |  |   |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:   |                         |  |                          |                                  | 30/11/2021   |   |
|  |                         |  |                          |                                  | MENSUAL  |   |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL s):                                 |                         |  |                          |                                  | SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO   |   |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):             |                         |  |                          |                                  | DR. IVÁN FERNANDO PAREDES GARCÍA   |   |
|  |                         |  |                          |                                  | <a href="mailto:paredesi@gadmriobamba.gob.ec">paredesi@gadmriobamba.gob.ec</a> |   |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: |                         |  |                          |                                  | (02) 2961-014 EXTENSIÓN 1055   |   |